

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600103274 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 14/01/2025 a 31/01/2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 24/02/2025

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATISTA: E.S.E METROSALUD

NIT: 800.058.016-1

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 71.735.992

OBJETO: CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.

VALOR INICIAL: CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M.L (\$44.361.600.711).

ADICIONES: N/A

VALOR MÁS ADICIONES: CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M.L (\$44.361.600.711).

DURACIÓN INICIAL: CUARENTA Y TRES (43) MESES

AMPLIACIONES: N/A

SUSPENSIONES:

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: CUARENTA Y TRES (43) MESES

FECHA DE INICIO: 14-01-2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 14-08-2028

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio 4600103274 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

Se detalla que, a la fecha de corte del presente informe, el Contratista ha realizado actividades encaminadas al cumplimiento del objeto y alcance del convenio, lo anterior conforme a los estudios previos 38711, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el Conveniente y aceptada por el Distrito de Medellín, las cuales hacen parte integral del contrato.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas.

Para este periodo se ha venido cumpliendo con los requerimientos y especificaciones técnicas que fueron establecidas tanto en los estudios previos 38711, como en la propuesta presentada por el Contratista y aceptada por el Distrito de Medellín, las cuales hacen parte integral del convenio.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Contratista y del Distrito establecidas en el convenio.

A continuación se relacionan el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la ESE METROSALUD:

Verificación de las obligaciones del contratista:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

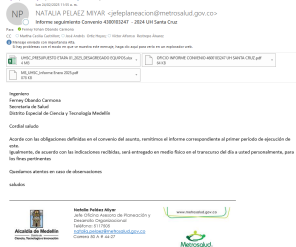
Tabla N°1: Cumplimiento de obligaciones por parte del contratista, convenio No. 4600103274 de 2024 durante el período de enero de 2025.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	ESE METROSALUD	Período	14/01/2025 – 31/01/2025	
N°	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación
1	Cumplir de buena fe el objeto del convenio.	X		A la fecha de corte del presente informe, el Contratista ha realizado actividades encaminadas al cumplimiento del objeto y alcance del convenio, lo anterior conforme a los estudios previos 38711, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el Contratista y aceptada por el Distrito De Medellín, las cuales hacen parte integral del convenio.
2	Designar un supervisor para la rendición de la ejecución y entrega de informes sobre las actividades desarrolladas dentro del convenio y un informe final que de evidencia del proceso adelantado.	X		La ESE METROSALUD designo a la funcionaria Natalia Peláez Miyar, jefe de la oficina de planeación, como supervisora.
3	Garantizar el cumplimiento del convenio dentro de los plazos estipulados en el cronograma presentado y aprobado por las partes.	X		
4	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín.	X		
5	Realizar los trámites necesarios y que estén a su cargo para la obtención de la viabilidad técnica y metodológica ante la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social.	X		El Contratista a sostenido reuniones preliminares con la Secretaría Seccional y Ministerio de Salud y Protección Social y se tiene programado para el mes de

Página 3 de 37

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	ESE METROSALUD	Periodo	14/01/2025 – 31/01/2025	
Nº	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación
				julio de 2025 presentar el proyecto para la obtención de la viabilidad técnica y metodológica.
6	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	X		
7	Supervisar periódicamente a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando el Distrito de Medellín, con causa justificada, lo solicite.	X		
8	Avisar a la supervisión del convenio, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
9	Ejecutar el objeto del convenio en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y estudios previos, los cuales harán parte integral del convenio.	X		
10	Proveer los informes y todos los productos contemplados en la propuesta, necesarios para la ejecución del convenio y que sean de óptima calidad.	X		Se presenta el informe parcial de la ejecución del periodo, dentro de lo establecido por las partes, el cual consta de 27 páginas y se encuentra en los soportes del informe de gestión con el nombre de "MS_UHSC_Informe Enero 2025"

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	ESE METROSALUD	Periodo	14/01/2025 – 31/01/2025	
Nº	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación
				
11	Avisar a la supervisión, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
12	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin, conforme sus respectivas competencias.	X		
13	Emplear todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del convenio.	X		
14	Responder por la calidad de los trabajos contratados, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas y estándares de calidad establecidos para cada actividad, conforme a los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, licenciados bajo la RESOLUCIÓN C1-0708 de 2022 (de fecha septiembre 15) y prorrogada bajo RESOLUCIÓN C1 # 0687 de 2024 (de fecha 19 de septiembre), así como los productos resultantes de la calibración para el desarrollo de la etapa	X		
15	Asistir y participar de todas las reuniones de seguimiento y control que sean convocadas por el Distrito de Medellín, en la periodicidad que la supervisión solicite.	X		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	ESE METROSALUD	Periodo	14/01/2025 – 31/01/2025	
Nº	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación
16	El CONVENIANTE deberá presentar a la supervisión un programa detallado y definitivo en diagrama de barras, antes de la fecha de iniciación de las actividades. Este programa hará parte de la iniciación de actividades en el sistema SECOP II por el supervisor, de tal manera que éste pueda realizar un seguimiento, control y evaluación de las mismas durante la ejecución del convenio.	X		El contratista remitió la programación del convenio en diagrama de barras
17	Llevar un registro fotográfico en forma secuencial de las actividades desarrolladas.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
18	Mantener comunicación con el supervisor a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.	X		
19	Presentar, a la supervisión del convenio designado por el Distrito de Medellín, dentro de los quince (15) días calendarios de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas se informe de avance físico, técnico, administrativos, ambiental, jurídico, presupuestal y financiero de las actividades y sobre el impacto o seguimiento a los indicadores del Programa de Acción del Proyecto. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito de Medellín con relación al desarrollo del convenio.	X		La ESE presentó el informe parcial de ejecución del período el 24/02/2025. Mediante correo, la supervisión solicitó su envío dentro del plazo establecido por las partes. No obstante, el contratista solicitó aplazar la fecha de entrega hasta la mencionada anteriormente, lo cual fue aprobado por el Distrito para este periodo. El informe consta de 27 páginas y se encuentra en los soportes del informe de gestión bajo el nombre 'MS_UHSC_Informe Enero 2025'."

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	ESE METROSALUD	Periodo	14/01/2025 – 31/01/2025	
Nº	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación
				
20	El CONVENIENTE, deberá emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso, por él mismo o por sus subcontratistas.	X		
21	Conformar el Comité de Seguimiento del Convenio y garantizar que el equipo de profesionales designado para el mismo se mantenga constante durante todo el convenio. En caso de que algún profesional deba ser reemplazado, se deberá solicitar por escrito el cambio, el cual deberá ser aprobado por la supervisión.	X		
22	Sugerir al Distrito los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones del convenio.	X		
23	Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio del Distrito de Medellín, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	ESE METROSALUD	Periodo	14/01/2025 – 31/01/2025	
Nº	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación
24	El CONVENIANTE deberá entregar toda la información generada en desarrollo del Convenio, en medio físico y magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito, tales como SAP, Informes de Seguimiento mensual, entre otros.	X		
25	En caso de requerir modificación relacionada con cambios de diseños, o otras alteraciones a las especificaciones técnicas y/o a los componentes de la ficha técnico-económica, deberá requerirlo por escrito al Distrito para que la misma sea sometida a evaluación sobre su aprobación.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
26	Presentar informe mensual sobre el progreso del programa de acción del proyecto, incluyendo los indicadores de cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos y en caso de que se requieran otros informes deberá presentarlos y facilitar la información que los diferentes entes de control u otros organismos puedan requerir, de forma oportuna.	X		
27	Presentar las evidencias de los productos definidos en cada uno de los componentes de la Alternativa Propuesta.	X		
28	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	X		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	ESE METROSALUD	Periodo	14/01/2025 – 31/01/2025	
Nº	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación
29	Deberá presentar un informe individual de ejecución respecto del manejo de los recursos asignados por obligaciones urbanísticas, las cuales solo podrán ser utilizados para las actividades de ampliación de la Unidad.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
30	El CONVENIANTE deberá abrir dos cuentas bancarias de ahorros a su nombre: una destinada exclusivamente para el manejo del dinero asignado por las obligaciones urbanísticas y otra para el manejo de los demás recursos. En ambas cuentas, deberá llevar un estricto control y seguimiento de los recursos, asegurándose de que los fondos provenientes de las obligaciones urbanísticas se destinen únicamente a la ejecución del área de ampliación. Además, deberá presentar informes de ejecución, en los cuales se incluirá una relación detallada del cumplimiento de los indicadores de cada uno de los componentes establecidos en la propuesta, así como los rendimientos financieros generados, los cuales deberán ser reintegrados al Distrito.	X		El contratista realizó la apertura de dos cuentas de ahorros con el IDEA 200000456 y 200000455. Una destinada exclusivamente para el manejo del dinero asignado por las obligaciones urbanísticas y otra para el manejo de los demás recursos.
31	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del convenio.	X		
32	Tramitar el desembolso de los recursos del convenio, presentando oportunamente la cuenta de cobro, acompañada de los documentos que para tal efecto requiere el Distrito de Medellín.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
33	Dar cumplimiento a todas las disposiciones tributarias que rigen para el cooperante del Distrito de Medellín.	X		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	ESE METROSALUD	Periodo	14/01/2025 – 31/01/2025	
Nº	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación
34	Para cumplir con el convenio, será responsabilidad de la E.S.E. Metrosalud adelantar los estudios y documentos previos, efectuar la estimación, asignación y tipificación de riesgos, aprobar las pólizas, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, definir los criterios de selección y habilitación de conformidad con las normas jurídicas que sean aplicables y por lo que indique el ente distrital cuando se requiera o existe regulación especial, liquidar y, en general, efectuar los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.	X		
35	La E.S.E. Metrosalud llevará a cabo los procesos requeridos para la contratación de las actividades de infraestructura requeridas para la ejecución del proyecto constructivo de la ampliación de la UHSC, con los requisitos de calidad exigidos por las normas técnicas en salud, que garanticen los criterios de seguridad para el paciente.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
36	Garantizar en todos los procesos de contratación el equilibrio contractual tanto de los proveedores como de los recursos distritales.	X		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	ESE METROSALUD	Periodo	14/01/2025 – 31/01/2025	
Nº	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación
37	Exigir en los procesos de contratación con terceros las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, la legislación comercial y el correspondiente Manual Interno de Contratación para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual, las pólizas que exija el contratista deberán estar como beneficiaria la Secretaría de Salud.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
38	Responder con su propio patrimonio por los compromisos y responsabilidades que se generen hasta por su culpa leve.	X		
39	Realizar en los contratos que surjan con ocasión de este convenio, todas las retenciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes y acuerdos distritales vigentes.	X		
40	El CONVENIANTE deberá garantizar la disponibilidad y disposición del personal de calibración de estudios y diseños para los ajustes necesarios y suficientes para los tramites de obtención de la viabilidad técnica por parte de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las dudas que se susciten frente a claridades de los estudios y diseños durante la fase de ejecución.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	ESE METROSALUD	Periodo	14/01/2025 – 31/01/2025	
Nº	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación
41	El CONVENIANTE es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración del contrato o contratos necesarios para desarrollar el proyecto, por lo cual actúa en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que al Distrito de Medellín adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus contratistas los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	X		
42	El CONVENIANTE deberá exigir a los contratistas que se vinculen a proyectos ejecutados con recursos del Distrito, certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal, según sea el caso, de que cuenta con las licencias de los programas informáticos que sean necesarios para cumplir el objeto contractual.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
43	Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradoras relacionadas con presuntos incumplimientos contractuales en la oportunidad debida, sobre los diferentes amparos, incluida la estabilidad de la obra, cuando ésta presenta deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello, e informarle al Distrito dentro de las 24 horas siguientes al	N/A		No aplica para el periodo evaluado.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	ESE METROSALUD	Periodo	14/01/2025 – 31/01/2025	
Nº	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación
	conocimiento del hecho.			
44	El CONVENIANTE deberá informar oportunamente a la Secretaría de Salud, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del proyecto, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones de la ESE Metrosalud, acompañado del informe técnico del interventor y del concepto jurídico de la ESE Metrosalud sobre el asunto a la Secretaría General del Distrito, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
45	El CONVENIANTE debe garantizar al Distrito en todos los proyectos de diseño y obra pública que ejecute o contrate, el cumplimiento de las normas generales y particulares que apliquen, así mismos requerimientos de planeación, licencias, retiros, permisos, y en general velar porque en ningún caso se adelanten obras sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. Los soportes de tales permisos o licencias deberán entregarse a la Secretaría de Salud en originales y copia auténtica de las mismas reposará en los archivos de la ESE Metrosalud.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	ESE METROSALUD	Periodo	14/01/2025 – 31/01/2025	
Nº	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación
46	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante todo el tiempo de ejecución del convenio y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el Distrito de Medellín, por cuanto es un requisito previo para los pagos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.	X		
47	En cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, El CONVENIANTE en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros, y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional.	X		
48	Será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el del Distrito, los visitantes autorizados, así como terceras personas.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
49	Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato que celebre con sus terceros para la actualización de la garantía.	X		
50	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, el estudio previo y la propuesta.	X		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	ESE METROSALUD	Periodo	14/01/2025 – 31/01/2025	
Nº	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación
51	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente convenio, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el CONVENIANTE ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X		
52	Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	X		
53	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		

Estas evidencias y soportes fueron entregadas por el contratista en medio físico, el que a su vez se entrega en el archivo de la Secretaría de Salud por parte de la supervisión para anexar a la carpeta. Además, fue enviado por correo electrónico.

Responder Responder a todos Reenviar MI
lun 24/02/2025 11:55 a. m.

NP NATALIA PELAEZ MIYAR <jefeplaneacion@metrosalud.gov.co>
Informe seguimiento Convenio 4300103247 - 2024 UH Santa Cruz

Para  Ferney Yohan Obando Carmona

CC  Martha Cecilia Castrillon;  José Andrés Ortiz Hoyos;  Víctor Alfonso Restrepo Álvarez

 Mensaje enviado con importancia Alta.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

 UHSC_PRESUPUESTO ETAPA 01_2025_DESAGREGADO EQUIPOS.xlsx 4 MB	 OFICIO INFORME CONVENIO 4600103247 UH SANTA CRUZ.pdf 64 KB
 MS_UHSC_Informe Enero 2025.pdf 878 KB	

Ingeniero
Ferney Obando Carmona
Secretaría de Salud
Distrito Especial de Ciencia y Tecnología Medellín

Cordial saludo

Acorde con las obligaciones definidas en el convenio del asunto, remitimos el informe correspondiente al primer período de ejecución de este.
Igualmente, de acuerdo con las indicaciones recibidas, será entregado en medio físico en el transcurso del día a usted personalmente, para los fines pertinentes

Quedamos atentos en caso de observaciones

saludos

 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	Natalia Peláez Miyar Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional Teléfono: 5117505 natalia.pelaez@metrosalud.gov.co Carrera 50 A # 44-27	 www.metrosalud.gov.co 
---	---	--

Verificación de las obligaciones del Distrito de Medellín:

En la tabla No. 2 se relacionan las obligaciones establecidas para el Contratante.

Tabla No. 2: Cumplimiento de obligaciones por parte del contratante, convenio No. 4600103274 de 2024 durante el período de enero de 2025.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratante	Distrito de Medellín – Secretaría de Salud	Periodo	14/01/2025 – 31/01/2025	
N°	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratante	Distrito de Medellín – Secretaría de Salud	Periodo	14/01/2025 – 31/01/2025	
N°	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación
1	Asignar durante la ejecución del convenio, los recursos correspondientes para desarrollar los trabajos.	X		Los recursos del convenio se encuentran en un fondo especial constituido mediante el contrato 4600096221 de 2022 con el IDEA y soportado mediante las reservas 1000219822 y 1000219823. Los recursos que aporta el Distrito de Medellín al convenio serán desembolsados de acuerdo a lo establecido en la forma de desembolso.
2	El Distrito de Medellín realizará seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del convenio a través de un supervisor de acuerdo con las características y tipo de contrato.	X		Se asigno como supervisor al funcionario Ferney Obando Carmona.
3	El Supervisor tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	X		
4	Efectuar la supervisión del convenio de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión del Distrito de Medellín y la normatividad contractual vigente.	X		
5	Entregar al CONVENIANTE toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Salud y que sea de importancia para el desarrollo del convenio.	X		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratante	Distrito de Medellín – Secretaría de Salud	Periodo	14/01/2025 – 31/01/2025	
N°	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación
6	Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del convenio, para velar por el cumplimiento de todo lo pactado.	X		
7	Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el CONVENIANTE.	X		
8	Llamar en Garantía al CONVENIANTE, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del convenio.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
9	Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del convenio con la respectiva justificación.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
10	Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.	X		
11	El Distrito de Medellín - Secretaría de Salud, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del CONVENIANTE existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
12	Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	X		
13	Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	X		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratante	Distrito de Medellín – Secretaría de Salud	Periodo	14/01/2025 – 31/01/2025	
N°	Obligación	Cumple	NO cumple	Observación
14	Desembolsar al CONVENIANTE los recursos, de acuerdo con el plan de desembolsos establecido por el Distrito y conforme al cumplimiento de las condiciones establecidas para las etapas del proyecto, de acuerdo con lo acordado en el convenio, previa autorización por la Supervisión.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
15	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

➤ **Informes:**

No	SEGUIMIENTO A ENTREGA DE INFORMES	Entregado	
		SI	NO
1	Informe técnico y financiero enero de 2025.	X	

➤ **Productos:**

SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS CONTRATADOS				
No	Producto	Entregado a satisfacción		
		SI	NO	Observación

SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS CONTRATADOS				
No	Producto	Entregado a satisfacción		
		SI	NO	Observación
1	Informe de recibo de la obra por parte del conveniente con copia de su respectiva acta suscrita con el contratista o contratistas que designe para la ejecución de la #Ampliación y adecuación de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz" con todas las condiciones requeridas para su entrada en operación.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
2	Informes técnicos de ejecución de componentes del proyecto, documentos soportes de los constructores y las interventorías durante la ejecución.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.
3	Informe Final de Impacto de Programa de Acción y conclusiones frente a cómo con la ejecución del proyecto se logran los objetivos propuestos y en qué medida.	N/A		No aplica para el periodo evaluado.

- Porcentaje de ejecución física del contrato

Ejecución Física Ejecutada	0%
Ejecución Física Programada	0%

Teniendo en cuenta lo anterior, la ESE ha venido realizando todas las acciones tendientes a la ejecución del objeto del convenio; así las cosas, se transcribe parte del informe de enero de 2025 presentado por el Contratista:

Avance General del Proyecto.

El avance del proyecto de ampliación de la sede Unidad Hospitalaria Santa Cruz durante el mes de enero, del presente año, se concentró en la recopilación y análisis de la información técnica de los estudios, diseños y viabilidades, en específico el diseño arquitectónico, base y ruta crítica de todo el proyecto. Esta revisión se realiza con un equipo interdisciplinario de la Dirección Administrativa y Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional de la entidad, compuesta por ingenieros, arquitectos, médicos, profesionales especializados en habilitación de servicios de salud, entre otros, que basados en su experiencia técnica y en las lecciones aprendidas de las diferentes sedes, tienen como objetivo estructurar y calibrar el proyecto para una adecuada ejecución y futura operación.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	
Versión 16		

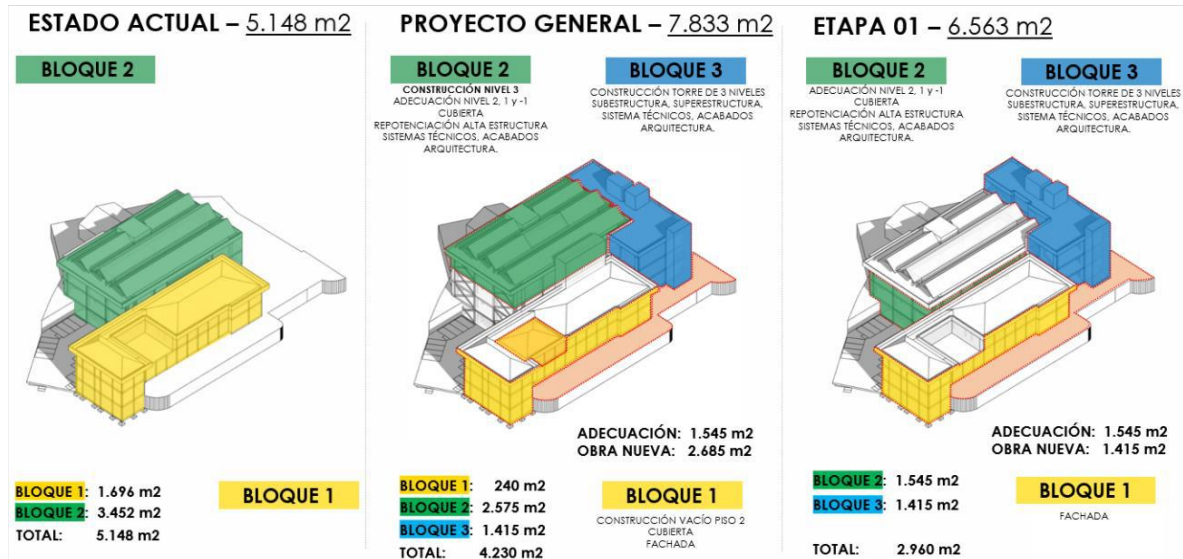
Este equipo está conformado por:

- Natalia Peláez Miyar, Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional.
- José Manuel Vásquez Gómez, director UPSS Santa Cruz.
- Jorge Iván Rico Arango, Coordinador Administrativo UPSS Santa Cruz.
- Katia Inés Flórez Pérez, Profesional Especializado, Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.
- Jorge Iván Romero Álvarez, Ingeniero Mantenimiento, Dirección Administrativa.
- Víctor Alfonso Restrepo Álvarez, Arquitecto, contratista, Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.
- José Andrés Ortiz Hoyos, Ingeniero civil, contratista, Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.

Adicionalmente se cuenta con profesionales especializados en epidemiología, tecnología y equipos biomédicos, entre otros.

El estado general de los estudios y diseños de arquitectura e ingenierías del proyecto se encuentra en una etapa de anteproyecto avanzado, etapa adecuada para la consecución de las diferentes viabilidades. Ahora bien, es importante acotar que la arquitectura del proyecto surtió algunos cambios producto de las diferentes reuniones realizadas con el Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual implicará una actualización de los diseños de ingeniería en las áreas y ambientes ajustados, sumados a la necesidad de la calibración de estos para la ejecución de la etapa 01.

A continuación, imagen ilustrativa del estado actual de la sede, propuesta general y etapa 01.



La información actual del proyecto con la que se cuenta por parte de la ESE Metrosalud, de acuerdo con la participación en las distintas mesas de trabajo, consta de los siguientes estudios y diseños:

1. Arquitectura. Planimetría en CAD, modelo en REVIT, fichas catastrales, y archivos PDF.
2. Estructura. Planimetría en CAD, memorias de cálculo y archivos PDF.
3. Hidrosanitario. Planimetría en CAD y archivos PDF.
4. Eléctrico e iluminación. Planimetría en CAD y archivos PDF.
5. Detección de incendios. Planimetría en CAD y archivos PDF.
6. Control de acceso. Planimetría en CAD y archivos PDF.
7. Aire acondicionado. Planimetría en CAD y archivos PDF.
8. Gases Medicinales. Planimetría en CAD y archivos PDF.
9. Intrusión. Planimetría en CAD y archivos PDF.
10. Llamado de enfermería. Planimetría en CAD y archivos PDF.
11. Sonido. Planimetría en CAD y archivos PDF.
12. Telecomunicaciones. Planimetría en CAD y archivos PDF.
13. Video Vigilancia. Planimetría en CAD y archivos PDF.
14. Topografía. Planimetría en CAD y archivos PDF.
15. Plan de Manejo de Tránsito. Planimetría en CAD y archivos PDF.
16. Pisos duros. Planimetría en CAD y archivos PDF.
17. Movimientos de Tierra. Planimetría en CAD y archivos PDF.
18. Geotecnia. Planimetría en CAD y archivos PDF.
19. Red Contra incendios. Planimetría en CAD y archivos PDF.
20. Diagnóstico, Vulnerabilidad y reforzamiento estructural.
21. Presupuesto de obra.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	
Versión 16		

Además de la información técnica, anterior también se cuenta con:

- Documentos de cada profesional.
- Memoriales de responsabilidad de profesionales.
- Certificados profesionales, de diseño y presupuesto.
- Licencia de construcción inicial y su actualización. La licencia de construcción se vence nuevamente en el mes de septiembre del presente año 2025.
- Aprobaciones de la interventoría de diseño.

Si bien la ESE METROSALUD venía acompañando el proceso de viabilidades ante la Seccional de Salud de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social, su función solo se limitaba exclusivamente, al acompañamiento. Las diferentes actividades posteriores, producto de las reuniones con Secretaría de Salud de Antioquia y el Ministerio de Salud, como actualización de planos y documentos técnicos eran responsabilidad de la Secretaría de Salud del Distrito de Medellín y la Empresa de Desarrollo Urbano EDU. Una vez firmado y legalizado el convenio de desempeño 4600103274 de 2024 entre la Secretaría de Salud y la ESE Metrosalud, se logran adquirir competencias y capacidad resolutoria para la calibración de los diseños arquitectónicos y de ingenierías.

También se determinó solicitar a la Secretaría de Salud de Medellín, el envío de la información actualizada y entregada por la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, la cual fue recibida y aprobada, para continuar con el proceso de calibración de estudios y diseños.

Componente Técnico.

El avance técnico del proyecto para el mes de enero se desarrolló en dos capítulos principalmente:

- Arquitectura: inicio de mesas técnicas del equipo interdisciplinario de la ESE Metrosalud para la revisión detallada del proyecto.
- Presupuesto: actualización de estructura de presupuesto según condiciones de la Secretaría de Salud.

ARQUITECTURA

A continuación, se relacionan las reuniones, participantes y revisiones realizadas al diseño arquitectónico.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	
Versión 16		

Fecha de reunión: enero 15 de 2025.

Tema: mesa de trabajo revisión de diseños anteproyecto UH Santa Cruz

Participantes:

- José Manuel Vásquez Gómez, director UPSS Santa Cruz.
- Jorge Iván Rico Arango, Coordinador Administrativo UPSS Santa Cruz.
- Katia Inés Flórez Pérez, Profesional Especializado, Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.
- Jorge Iván Romero Álvarez, Ingeniero Mantenimiento, Dirección Administrativa.
- Víctor Alfonso Restrepo Álvarez, Arquitecto, contratista, Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.
- José Andrés Ortiz hoyos, Ingeniero civil, contratista, Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.

Desarrollo:

Se revisaron los planos del servicio de urgencias, a continuación, se relacionan las observaciones y aspectos para tener en cuenta:

- Revisar el área de la sala de procedimientos, curaciones y yesos, las cuales tienen áreas muy amplias.
- Reubicar el área de custodia, no se requiere en urgencias
- Adecuar unidad sanitaria PMR hombres y mujeres en las baterías sanitarias de urgencias
- Reubicar la unidad sanitaria del puesto de enfermería
- El ambiente de trabajo sucio requiere mesón de trabajo con poceta y lavamanos.
- El vertedero (lavado de patos), ubicar al lado un ambiente para almacenar patos limpios.
- Revisar en el plano, hay tres (3) baños para mujeres en sala de observación, se necesita uno.
- Reubicar el área de carros de medicamentos en otra zona
- El baño de la sala de observación hombres está muy distante de las respectivas camillas.
- Revisar la zona de descanso del personal, tiene muchos baños.

En el plano de urgencias se evidencia una capacidad instalada consistente en: 9 camillas mujeres, 5 camillas pediátricas, 10 camillas hombres, 1 ambiente de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	
Versión 16		

aislados con baño, sala ERA con 6 sillas, 1 consultorio de triage y 2 consultorios de urgencias.

Se compartieron a los participantes, los planos de los servicios a intervenir para revisión, insumos que se tendrán en cuenta en las siguientes reuniones para revisión de los diseños de la UH Santa Cruz.

Fecha de reunión: enero 21 de 2025.

Tema: mesa de trabajo revisión de diseños anteproyecto UH Santa Cruz

Participantes:

- José Manuel Vásquez Gómez, director UPSS Santa Cruz.
- Jorge Iván Rico Arango, Coordinador Administrativo UPSS Santa Cruz.
- Katia Inés Flórez Pérez, Profesional Especializado, Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.
- Jorge Iván Romero Álvarez, Ingeniero Mantenimiento, Dirección Administrativa.
- Víctor Alfonso Restrepo Álvarez, Arquitecto, contratista, Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.
- José Andrés Ortiz hoyos, Ingeniero civil, contratista, Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.

Desarrollo:

Se revisaron los planos del servicio de urgencias, a continuación, se relacionan las observaciones y aspectos para tener en cuenta:

Portería: Reubicar la portería de urgencias, ubicar donde está localizado “Medellín digital”, instalar elementos de portería en la puerta de acceso a emergencias.

Se requieren puertas metálicas para acceso a urgencias, estas deben contar con gatos de piso.

Ambientes y áreas de la zona de emergencias:

- Reubicar la sala de reanimación, invertir ubicación con el ambiente para descontaminación de pacientes (intoxicados) y eliminar el área de custodia.
- Invertir la ubicación de la sala de procedimientos y curaciones.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- Revisar la posibilidad de reducir el área de las salas: yeso, curaciones y procedimientos para ganar más espacios (teniendo en cuenta como mínimo el área exigida por habilitación).

Ambientes y áreas de la zona de urgencias:

- La ventana del puesto administrativo debe quedar mirando hacia la sala de espera.
- Eliminar la unidad sanitaria PMR (única) que está cerca de facturación.
- Rediseñar las unidades sanitarias de la sala de espera por baterías sanitarias por sexo, con sanitarios convencionales y un sanitario PMR.
- Los sistemas de acción de las unidades sanitarias, lavamanos y pozuelos deben ser en push.
- Los consultorios de urgencias que cuentan con baño no requieren lavamanos adicional en el consultorio, se recomienda retirar lavamanos, en la res. 3100 de 2019, dice que solo se requiere al menos que un consultorio de urgencias cuente con baño.
- Instalará área de camillas y sillas de ruedas en la sala de espera de urgencias
- Las puertas para ingreso a la sala de observación deben tener control de acceso
- Sala de observación: queda con 3 baños: 1 pediátrico, 1 para hombres y 1 para mujeres.
- Detalle de los baños: sanitario, lavamanos, ducha, antideslizantes, timbres de llamado, puertas con apertura hacia afuera, media caña en piso.
- Baño pediátrico: además del punto anterior, en cuanto a los sanitarios, instalar 2 sanitarios 1 mediano y uno infantil.
- Estación de enfermería: se reubica la unidad sanitaria para personal, el cuarto de equipos y lavado de patos (vertedero), quedan así:
- La unidad sanitaria de personal se reubicará al lado del baño de pacientes mujeres
- Uno de los “baños de pacientes mujeres” (en el plano hay 2), queda como cuarto de equipos.
- “Deposito” queda como vertedero (lavado de patos) y almacenamiento de patos limpios.
- Se amplía el área del puesto de enfermería, se contemplan entre 7 y 8 puestos
- Trabajo sucio se amplía y se ubica al lado de ropa sucia.
- Se amplía el área de trabajo limpio y depósito de medicamentos, se incluye área para almacenamiento de carros de paro y carros de medicamentos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	
Versión 16		

- En “sala ERA” se reubicará la sala de transición y la unidad sanitaria existente, queda una para hombre y 1 para mujeres (solo lavamanos y sanitario).
- La sala de transición requiere puestos de enfermería con punto de red y unidades sanitarias por sexo.
- La sala ERA quedará donde está la sala de procedimientos en el plano (esta última se reubica). La sala ERA requiere mesón de trabajo con poceta, 1 lavamanos.
- Revisar el control del ascensor en hospitalización, para evitar el acceso de personal no autorizado al servicio de urgencias.
- Revisar mecanismos para la visualización de la totalidad de las camillas de observación de urgencias, principalmente para las camillas de observación mujeres.
- Se cuenta con área para almacenar ropa limpia, se requiere instalar puerta corrediza o mueble en acero
- Ampliar el área del cuarto de aseo, eliminar el ambiente de almacenamiento de residuos temporales.
- En el ambiente de aislados de urgencias, instalar antecámara con lavamanos y puerta que separa el compartimiento del paciente de la antecámara, las puertas no deben permitir la salida de aire, requiere instalar aire independiente, con sistema de presión negativa, que evite la contaminación hacia el exterior, instalar medias cañas en el piso.
- De acuerdo con los diseños, se evidencia que la farmacia queda distante del servicio de urgencias, para lo cual se propone contemplar la instalación de sistema de envío de los medicamentos por vacío.

Fecha de reunión: enero 28 de 2025

Tema: mesa de trabajo revisión de diseños anteproyecto UH Santa Cruz

Participantes:

- José Manuel Vásquez Gómez, director UPSS Santa Cruz.
- Jorge Iván Rico Arango, Coordinador Administrativo UPSS Santa Cruz.
- Katia Inés Flórez Pérez, Profesional Especializado, Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.
- Víctor Alfonso Restrepo Álvarez, Arquitecto, contratista, Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.
- José Andrés Ortiz hoyos, Ingeniero civil, contratista, Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.

Desarrollo:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- Respecto al servicio de urgencias se propuso reubicar facturación para la zona de las unidades sanitarias de usuarios que en el plano se encuentran a la entrada al servicio de urgencias.
- Así mismo donde se encuentra facturación ubicar 2 baterías sanitarias por sexo cada una debe contener unidad sanitaria PMR
- Se revisaron los planos del servicio de hospitalización, el piso 2 tiene 44 camas, a continuación, se relacionan las observaciones y aspectos a tener en cuenta:
 - Tapar el vacío de hospitalización
 - Estación de enfermería del servicio de hospitalización:
 - En uno de los cuartos de aseo se ubicará almacenamiento de patos limpios.
 - Ampliar el área de trabajo limpio, quitando ropa limpia y se amplía el cuarto de equipos.
 - Se reubica ropa limpia en uno de los ambientes de “trabajo limpio” (hay 2 en el plano)
 - El cuarto de almacenamiento de residuos se reemplaza por bodega
 - Las habitaciones individuales deben contar con área mínima 16 m2
 - Los baños de todas las habitaciones deben permitir el acceso de sillas de ruedas, las puertas con apertura hacia afuera.
 - Las unidades sanitarias de usuarios del servicio de hospitalización (sala de espera) se requieren por sexo con unidad PMR, con apertura de puertas hacia afuera y timbre de llamado en el PMR.
 - Disminuir el área de la sala de pre-alta de hospitalización
 - Reducir el área de la sala de procedimientos de hospitalización, la cual requiere mínimo 12 m2.
 - Revisar el área de circulación de las habitaciones múltiples, estas deben tener una capacidad máxima de 4 camas, con área libre mínima de 7 m2 por cama, separadas con barrera física fija o móvil.
 - Pasar la terraza de equipos de aire acondicionado para el 3er piso
 - Cambiar el cuarto de distribución de alimentos por el cuarto técnico de hospitalización
 - Revisar también la necesidad de adecuaciones en el servicio de alimentación teniendo en cuenta el aumento de la capacidad instalada en hospitalización y urgencias.

PRESUPUESTO

De acuerdo con la última revisión realizada por parte de la Seccional de Salud de Antioquia, es necesario realizar un ajuste a la estructura de presentación del presupuesto, con las siguientes premisas:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- Todos los equipos industriales deben estar por fuera del costo directo de las obras civiles.
- Los equipos industriales no pueden ser afectados por un porcentaje de utilidad, y su administración debe ser específica, no puede ser la misma de los costos directos de obra civil. De igual forma debe tener una interventoría específica.
- Se deben anexar cotizaciones actualizadas de todos los equipos industriales relacionados.
- Se debe detallar el valor de las pólizas.
- Se debe anexar cotización de agregados pétreos, y plano de localización de las canteras.

Según lo anterior, el presupuesto de obra de la etapa 01 queda con la siguiente estructura:

PRESUPUESTO ETAPA 01					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	NIVEL 1				
2	NIVEL 2				
3	NIVEL 3				
4	ESTRUCTURA TORRE 1 - 2 - 3				
5	URBANISMO				
6	SISTEMAS TÉCNICOS				
7	FACHADA METALICA/MADERA/RECUBRIMIENTOS				
A	COSTO DIRECTO				\$ 27.603.338.925
B	ADMINISTRACIÓN	28,61%	% A	23,61%	\$ 6.517.148.320
C	UTILIDAD		% U	5%	\$ 1.380.166.946
D	COSTO TOTAL			(A+B+C)	\$ 35.500.654.191
E	INTERVENTORIA DE OBRA			8,97%	\$ 2.474.684.527
F	COSTO DIRECTO EQUIPOS				\$ 3.295.259.616
G	ADMINISTRACIÓN EQUIPOS			16,66%	\$ 548.990.252
H	TOTAL COSTO EQUIPOS			(F+G)	\$ 3.844.249.868
I	INTERVENTORIA EQUIPOS			11,75%	\$ 387.047.881
J	GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES				\$ 50.364.300
K	GESTIÓN AMBIENTAL				\$ 99.418.026
L	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				\$ 10.432.180
M	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO				\$ 74.597.280
N	POLIZAS				\$ 254.169.126
IMPREVISTOS (NO ESTÁN SUMANDO)				5,00%	\$ 1.380.166.946
COSTO TOTAL				(D+E+H+I+J+K+L+M+N)	\$ 42.695.617.379

Componente Calibración

Tal como se mencionó anteriormente, se avanza en la calibración de los diseños arquitectónicos, a su vez se viene elaborando los estudios previos para la contratación de la calibración de los diseños técnicos.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo

Código proyecto SAP	Nro. Producto MGA	Producto	Meta Producto 2024	Unidad de medida	Avance Producto Ajustado al 100%	Observación
200291	1.1	Sedes ampliadas	1	Número	0%	ENERO: En este corte, se dio inicio en la plataforma SECOP II al convenio N.º 4600103274 de 2024, cuyo alcance incluye la ampliación y adecuación de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz. Dentro de la programación, los hitos previstos para esta vigencia son los siguientes: 1. Calibración de diseños y presupuesto. 2. Evaluación de viabilidad técnica y metodológica por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. 3. Evaluación de viabilidad técnica y metodológica por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Se prevé el inicio de las obras a finales de la presente vigencia.

- Otros aspectos relevantes.

A continuación se presentan imaginarios para el diseño del proyecto de ampliación.



UH Santa Cruz



El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$ 0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$ 0
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 0
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	\$ 0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	\$ 0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	\$ 0
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	\$ 0
Total general	\$ 0

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del contratista.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06/12/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	WILLIAM IGNACIO MARROQUIN RINCON Revisor Fiscal

People do business with people they know, like and trust.

knowing you.



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA

E.S.E. METROSALUD
NIT 800.058.016-1

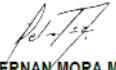
CERTIFICA QUE:

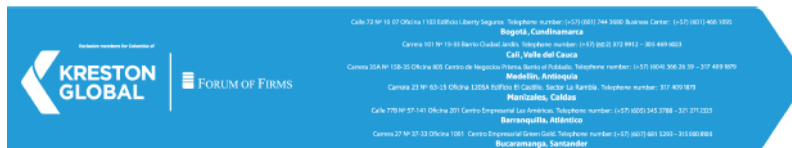
De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento de la Información, certifico que la **E.S.E. METROSALUD**, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por lo corrido del periodo del 1 de junio de 2024 al 30 de noviembre de 2024.

La **E.S.E. METROSALUD**, se encuentra a paz y salvo por los últimos seis (06) meses con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, ARL, Cajas de Compensación, SENA e ICBF, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003.

Los aportes del mes de noviembre de 2024 fueron presentados y pagados con éxito el día cinco (05) de diciembre de 2024.

Dada en Medellín, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024.


HERNÁN MORA MARTÍNEZ
 Revisor Fiscal
 TP 24697 – T
 CER-6834-24
 Por delegación de
 Kreston RM S.A.
 Consultores, Auditores, Asesores
 Kreston Colombia
 Miembro de Kreston International Ltda.



Email: mrh@kreston.co / www.kreston.com.co / www.kreston.com



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:

Para este periodo no se presentan entregas que conlleven a ser marcadas.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato.

Para este periodo no se han realizado modificaciones al contrato.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

No aplica para este reporte.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

No aplica para este reporte.

- Evaluación al contratista.

Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion

Número de Contrato: 4600103274 Secretaría: 217 Salud Estado: 1 Elaboración de Pedido

Objeto del Contrato: Convenio de desempeño para el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del Distrito de Medellín

Cronograma Supervisores Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación **Evaluación** Segui... > ...

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	4
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	4
Jurídico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	4
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	4
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Técnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	4
Técnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificación
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	85,47
	19,00	16,00	17,33	33,14	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion

Número de Contrato: **4600103274**
 Secretaría: **217** Salud
 Estado: **1** Elaboración de Pedido
 Objeto del Contrato: Convenio de desempeño para el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del Distrito de Medellín

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Técnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Técnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	4
Técnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	3
Técnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5
Técnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	4

	Administrativo	Financiero y c	Jurídico	Técnico	Total % Calificación
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	85,47
	19,00	16,00	17,33	33,14	

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

El convenio no ha sido auditado.

- (otros aspectos relevantes)

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	Reserva	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000124	72100000	SINPPTO	200291	1000219822	45014319	1000000552
110000124	72100000	SINPPTO	200291	1000219823	45014319	1000000552

- Relación de los pagos realizados.

No se realizaron desembolsos en el periodo:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
1000000552	N/A	N/A	N/A	N/A

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto o por pedido	Valor Facturado por proyecto o del pedido	Saldo por proyecto del pedido	Saldo liberado
4600103274	1000000552	217	Salud	200291		547.498.735	547.498.735	0	0

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$44.361.600.711
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$44.361.600.711
Pagos Realizados (Acumulado)	\$0
Pago autorizado del mes de enero de 2025	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	\$0

- Relación de los informes de reintegros financieros (cuando es el caso, tenga en cuenta los documentos soporte para realizar esta gestión: formato oficial, relación del periodo liquidado con los respectivos extractos bancarios y los comprobantes del pago efectuado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el sello de la entidad bancaria).

Valor recursos reintegrados en el periodo	\$0
---	-----

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:

De conformidad con las actividades de apoyo jurídico a la supervisión se tiene que, respecto del informe parcial de supervisión correspondiente al mes de enero de 2025, la supervisión no reportó incumplimientos contractuales, así como tampoco reportaron la necesidad de iniciar un proceso administrativo sancionatorio.

A fecha no se presentaron reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:

A fecha no se generaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento por parte del mandatario.

A fecha del 31 de enero de 2025 no se presentaron otros aspectos que ameriten reporte en este informe por parte del apoyo jurídico.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	65-44-101236594	Cumplimiento	20/12/2024	20/12/2028	14/01/2025	4.436.160.071,1
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	65-44-101236594	Cumplimiento				

- (otros aspectos relevantes)

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de \$0.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Atentamente,



FERNEY OBANDO CARMONA
Supervisor y/o Interventor